



REPUBLICA VENEZUELA

191 407

SELLO CUARTO VEINTE
TE MARAVILLA AÑO
DE MIL NOVECIENTOS
Y OVARENTA

de haber el día veinte y cinco del mes
de agosto Popayán la Abogacía del
maestro al Doctor a fin de conseguir
en inscripción el Beneficio de la Urbá
para el campo de que he pasado al
Sr. Doctor Comisario Defensor por
verdad para el que he de oficio de
Prelado de la Iglesia Parroquial =

Francisco
Casual Madrid

Debido de la guerra En Caracas en Veinte y cinco días del mes de noviembre de mil
de los cuatro Santos de ciento y cuarenta en el que se hizo fe en los cuatro Santos Patrisio
Patrisio =
de la asistencia de la Iglesia Parrochial de donde ella al oratorio
de la Casa de los referidos cuatro Santos, Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz
Abogado de los Reales Comisarios, Alcalde mayor de esta dicha Ciudad
Pedro Juan de Dios, de Felis de los Rios, de Juan de Dios Garcia Campesano
Agustin Romero de Pedro de Mesa de Joseph de Bieda de Bern de Anrich de
Pedro Juan de Dios de Pedro de An. de Juan de Dios de Juan de Dios de
de Dios y para que conire lo ponemos y dilato que firmo en el Alcal
de Mayor de que no lo Sr. de Dios =



Casual Madrid